



FORMATO DE REPORTE DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

(DECRETO 338 DE 2019)

Nota preliminar: En los términos del Decreto 338 de 2019, este reporte **NO** excluye el deber que tienen los jefes de control interno de denunciar ante las autoridades competentes los delitos contra la administración pública o las infracciones disciplinarias o fiscales de las que tengan conocimiento.

(1) DATOS BÁSICOS			
Reportado por:	DANNY ARMANDO PELAEZ DIAZ	Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
Entidad:	ALCALDIA DE PAMPLONA (NS)	Fecha del reporte (dd-mm-aaaa):	04/01/2021

(2) Dependencia donde ocurrieron los hechos:	No han ocurrido hechos de corrupción de lo que llevamos de esta vigencia 2020.
(3) Nombre(s) de la(s) personas presuntamente involucradas y cargos:	Ninguna.
(4) Fecha o período de ocurrencia de los hechos:	No se ha presentado hechos de corrupción.
(5) Descripción de los hechos:	No se ha presentado hechos de corrupción.
(6) Evidencia que soporta los Hechos descritos.	No se ha presentado hechos de corrupción.
(7) Fuente, medios o mecanismos mediante los cuales se conocieron los hechos:	No se ha presentado hechos de corrupción.

(8) Presunta irregularidad, desacierto, desviación o posible delito contra la administración pública, relacionada con posibles actos de corrupción al interior de la entidad (marque con una x).	Irregularidades administrativas.	No	Falta de estudios previos.	No
	Irregularidades financieras	No	Tráfico influencias.	No
	Anomalías contables.	No	Conflicto de interés.	No
	Encubrimiento de acto corrupto o irregular.	No	Enriquecimiento ilícito.	No
	Participación en política.	No	Cohecho.	No
	No adelantar las investigaciones disciplinarias.	No	Concusión.	No
	Peculado.	No	Uso de información confidencial.	No
	Fraude procesal.	No	Prevaricato.	No
	Celebración indebida de contratos.	No	Abuso de autoridad.	No
	Otros. (En caso de señalar esta opción realizar la descripción en las casillas que están en blanco).	No		

(9) Clase de presunto delito contra la	Penal.	No
	Disciplinaria.	No



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

administración pública, infracción fiscal o disciplinaria, o irregularidad administrativa relacionada con un acto de corrupción:	Fiscal.	No
	Irregularidad administrativa relacionada con corrupción.	No
	Otro:	No
(10) Acciones emprendidas por la entidad:	Ninguna.	



(11) Observaciones:	Ninguna
---------------------	---------

(12) REPORTE A ORGANISMOS DE CONTROL O FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Organismo al que se dio traslado:	Fiscalía General de la Nación	No
	Procuraduría General de la Nación	No
	Contraloría General de la República	No
	Control Disciplinario Interno	No
	Auditoría General de la Nación	No
	Otro	No
Dependencia que investiga al interior del organismo:	Ninguna puesto que en esta vigencia no se ha presentado presuntos actos de corrupción.	
Fecha del reporte:	04/01/2021	
No. de oficio remitido:	0	
No. Radicación:	0	

Firma Jefe Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:

DANNY ARMANDO PELAEZ DIAZ
JEFE DE CONTROL INTERNO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA